

DECRETO N° 003017
MARIA ELENA, 0 5 SEP. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

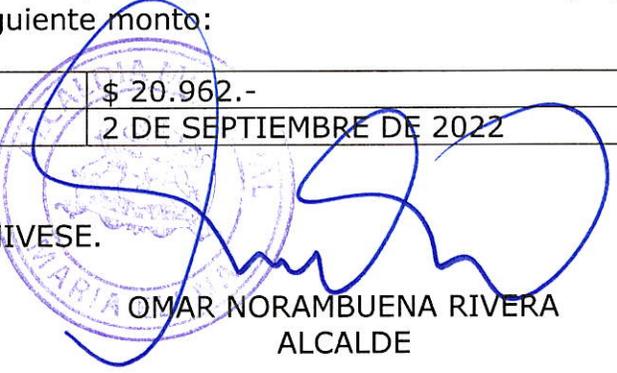
- 1° APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. **RACHEL HIDALGO GODOY**, Administrativo, Administrativo, Grado 16° en E.M.S., para realizar las siguientes gestiones:

- APOYO EN ENTREGA DE VOTOS, PLEBISCITO 2022.

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viático: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria – Archivo.